



el Sr. Gobernador dándole el parte que se manda en la Sesion anterior. Y lo audito por esta f.º firmo de que Certifico =

Gomez [Signature]

Sesion ord.ª del 11.º de Mayo 1852. Nombrom. de el Ayuntamiento de esta Villa de Madrid, reunidos Prot. Sindico.

Los señ. que subscriben y en la actualidad componen en estas Salas Capitulares de mandado del Sr. Presidente se abrió la Sesion, y dijeron: Que en devida observancia de lo prevenido en los articulos cuartos, y sexta y uno de la Ley Vigente que Reglamenta, por unanimidad nombro al Regidor D. Jose Antonio Gomez para el Cargo de Prot. Sindico, quien en los casos que las Leyes requieran su intervencion haga las veces de tal en nombre y representacion de esta Corporacion, así como de este Conmu. de Vecinos, restablendo los demandas que conbengan, y le quede el dño. que les ayta en la cosa que se questione hasta lograr la adquisicion de ella; lo que se ponga en Conocimto del Sr. Gobernador

